Roberto Muñoz García (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 05/12/2025
HASH: ed1dc08186011725483 3e50a3e52c2bb
Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar

Julio Cea Sanchez (2 de 2)
Secretario Interventor
Fecha Firma: 05/12/2025
HASH: 2e4bcc9d87f7cd98f10ba111919e612c

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2025

ALCALDE - PRESIDENTE:
D. Roberto Muñoz García

CONCEJALES PRESENTES:
Dña. Pilar Benito Campos
D. Miguel Ángel Martín Casquero
Dña. Clara V. García González
D. Martín Sánchez Casquero
D. Roberto Martín Pérez
Dña. Noelia Alonso López

SECRETARIO:
D. Julio Cea Sánchez

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 18,00 horas del día señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde Don Roberto Muñoz García y concurren los señores Concejales expresados al margen, en total los siete miembros que de derecho componen la Corporación.

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados y adoptándose los siguientes acuerdos:

01.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

El Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 11/09/2025.
No existiendo ninguna observación, la misma quedó aprobada por la unanimidad de quienes estuvieron presentes.

02.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL, PLANTILLA DE PERSONAL, LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO Y MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL PARA EL EJERCICIO 2026:

Vistos los informes favorables emitidos por el Secretario-Interventor y la Comisión de Cuentas y examinados los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos, vistas igualmente las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, se acordó por unanimidad:

1) Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2026 cuyo resumen por Capítulos se detalla a continuación.

2) Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento.

3) Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

4) Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y

5) En este supuesto, se publicará el Presupuesto resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose simultáneamente copias del mismo a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los art. 169 del R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (TRLRHL) y 20 del R.D. 500/90

Cód. Validación: 5L7YECSSG3YQ63JZYPGPKE3X5
Verificación: https://santibanezdebejar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

PRESUPUESTO EJERCICIO 2026

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	132.627,97
2	Impuestos Indirectos.	8.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	140.420,00
4	Transferencias Corrientes.	159.256,82
5	Ingresos Patrimoniales.	93.879,69
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	**534.184,48**

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	158.820,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	233.549,41
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	46.200,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	27.313,18
7	Transferencias de Capital.	50.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	18.301,89
	TOTAL GASTOS. . . .	**534.184,48**

En cumplimiento de la normativa vigente se aprueba el límite de gasto no financiero en la cantidad de 538.047,05 € tenida en cuenta la estimación de la liquidación del ejercicio 2025, la tasa de referencia del crecimiento del PIB aprobado por el Gobierno del 3,3 % y los incrementos de recaudación de carácter permanente por cambios normativos.

Las cifras indicadas cumplen la Regla de Gasto (Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera) y la Estabilidad Presupuestaria.

APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL - EJERCICIO 2026:

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 103 Bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, queda aprobada la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar para el año 2026 que asciende a un total de:

Personal Laboral Fijo: 59.900,00 €
Personal Laboral Temporal: 3.215,00 €
Total Masa Salarial: 63.115,00 €

Cód. Validación: 5L7YECSSG3YQ63JZYPGPKE3X5
Verificación: https://santibanezdebejar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

03.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 1/2025 EN LA MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS CON CARGO A REMANENTE DE TESORERIA.

Visto el expediente de modificación de créditos nº 1/2025 (Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos) tramitado; visto el informe favorable de Secretaría-Intervención de fecha 07/11/2025 y visto el Dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda, este Pleno, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 1/2025 bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDAS DE GASTOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Explicación	Crédito Extraordinario	Crédito Definitivo
164.622.00	CEMENTERIO (COLUMBARIOS)	8.046,50 €	8.046,50 €

PARTIDAS DE GASTOS SUPLEMENTADAS

Aplicación	Explicación	Crédito Inicial	Suplemento	Crédito Definitivo
161.221.00	ENERG. ELEC. ELEV. AGUAS	15.500,00 €	6.500,00 €	22.000,00 €
165.221.00	ENERG. ELEC. ALUMBRADO	7.500,00 €	2.000,00 €	09.500,00 €
171.210.00	PARQUES Y JARDINES	1.500,00 €	2.000,00 €	03.500,00 €
231.221.03	COMBUSTIBLE GUARDERIA	1.000,00 €	1.000,00 €	02.000,00 €
231.221.10	PROD. LIMPIEZA GUARDERIA	300,00 €	500,00 €	800,00 €
920.212.00	MANT. EDIF. Y CONSTRUCCIONES	8.000,00 €	14.000,00 €	22.000,00 €
454.619.00	REPARACION CAMINOS	24.751,05 €	5.095,02 €	29.846,07 €

TOTAL INCREMENTO: 39.141,52 €

FINANCIACIÓN: se realiza con cargo a Remanente Líquido de Tesorería

JUSTIFICACIÓN: El carácter específico y determinado de los gastos a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores por la necesidad de realizarlos en el presente (construcción de columbarios y reparación de caminos e incrementar las aplicaciones destinadas a administración general) y la inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a la finalidad señalada en el caso del crédito extraordinario, e insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente en el caso del suplemento de crédito. Dicha inexistencia e insuficiencia de crédito se verifica en el nivel en que esté establecida la bolsa de vinculación jurídica.

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el B.O.P. por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

04.- DACION DE CUENTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

TRANSFERENCIA DE CREDITOS N. 1/2025 (ALCALDE) – GASTOS DE PERSONAL

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 28/11/2025 donde se señala que apreciada de la necesidad de incrementar aplicaciones del Cap. 1 del Presupuesto de Gastos y a la vista del informe de Secretaría Intervención de la misma fecha y en virtud de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 179 R.D. Legislativo 2/2004 y 40 del R.D 500/90, se resolvió aprobar el expediente de modificación presupuestaria 1/2025 mediante Transferencia de Crédito entre partidas de diferente grupo de función referentes a gastos de personal, con el desglose:

APLICACIÓN	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
342.131.00	Laboral Temporal (Socorristas)		1.500,00 €
241.160.00	Seguros Sociales (PAM / ELEX)	500,00 €	
231.160.00	Seguros Sociales (Guardería)	250,00 €	
161.160.00	Seguros Sociales (Serv. Múltiples)	250,00 €	
920.160.00	Seguros Sociales (Admón. General)	500,00 €	
TOTAL: 1.500,00 €			

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la mencionada Resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables.

Cód. Validación: 5L7YECSSG3YQ63JZYPGPKE3X5
Verificación: https://santibanezdebejar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

TRANSFERENCIA DE CREDITO 1/2025 – MISMO GRUPO DE FUNCION

Apreciada de la necesidad de dotar la aplicación 136.623.00 del Presupuesto de Gastos y a la vista del informe de Secretaría Intervención de fecha 28/10/2025, en virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 R.D. Legislativo 2/2004 y 40 del R.D 500/90, se resolvió aprobar el expediente de modificación presupuestaria 1/2025, mediante Transferencias de Crédito entre las aplicaciones del mismo grupo de función, dotándose la 136.623.00 (Material contra Incendios Forestales) y disminuyéndose la 165.623.00 (Alumbrado Público) por importe de 2.000 €.

GENERACION DE CREDITO 8/2026 - SUBVENCION ACTIVIDADES CULTURALES 2025

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 13/11/2025 en el que teniendo en cuenta el informe del Interventor, se resolvió modificar el presupuesto de gastos generando crédito en la aplicación 338.226.09 (Actividades Culturales) por importe de 2.051,41 €, financiándose dicha Generación con el compromiso firme de aportación de ingresos en el concepto 461.05 (Subvención Actividades Culturales 2025) por importe de 2.051,41 €

GENERACION DE CREDITO 9/2025 - SUBVENCION REGTSA GASTO CORRIENTE 2025

Se da cuenta del compromiso de ingreso por importe de 3.585,16 € por parte de REGTSA para financiación de gastos corrientes del ejercicio 2025 que genera crédito y modifica las aplicaciones de gastos 920.227,06 (Estudios y trabajos técnicos) por importe de 1.371,19 €, 920.221.03 (Combustibles) por importe de 1.641,37 € y 920.213.00 (Maquinaria e instalaciones) por importe de 572,60 €, financiándose esta Generación de Créditos con el citado ingreso de 3.585,16 € en el concepto 461.06 (SUBV. REGTSA GASTO CORRIENTE 2025).

05.- OTRAS DACIONES DE CUENTA DE CARÁCTER ECONÓMICO PRESUPUETARIO

DACION DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL 3 TRIMESTRE DE 2025

Se da conocimiento al Pleno de que el Periodo Medio de Pago a Proveedores del tercer trimestre de 2025, realizado conforme a lo dispuesto en el R.D. 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del Periodo Medio de Pago a proveedores de las AAPP y las condiciones del procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fue de 6,37 días, habiéndose comunicado esta información el 03/09/2025 al M. Hacienda y AAPP a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales y publicado en la web del Ayuntamiento.

INFORME DE EVALUACION DEL PRESUPUESTO DEL 3 TRIMESTRE DE 2025

Se da conocimiento al Pleno de la Comunicación de la actualización y datos de la Ejecución del Presupuesto y Estados Financieros de este Ayuntamiento correspondientes al tercer trimestre de 2025 así como del Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, resultando que con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012, se cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con la Regla de Gasto, habiéndose comunicado esta información el 03/09/2025 al M. Hacienda y AAPP a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las EELL y publicada en el portal de transparencia.

06.- DACION DE CUENTA DE LICENCIAS DE OBRA, DECLARACIONES RESPONSABLES DE ACTOS DE USO DEL SUELO Y, EN SU CASO, OTRAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

LICENCIAS DE OBRA

Se da cuenta de las Licencias de Obra concedidas y que han realizado el abono del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Carnicas Entresierras SLU para realizar obras de en Ampliación de Instalación Fotovoltaica de autoconsumo en Av. Valvanera núm. 33 con un presupuesto de ejecución material de 15.545,41 €, habiendo presentado Proyecto Técnico y contando con los Informes técnico y jurídico favorables.

Cód. Validación: 5L7YECSSG3YQ63JZYPGPKE3X5
Verificación: https://santibanezdebejar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

DECLARACIONES DE ACTOS DE USO DEL SUELO:

Se da cuenta de las Declaraciones Responsables de Actos de Uso del Suelo producidas y que han realizado el abono del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- D. Nicolás Briz Nieto para realizar obras consistentes en refuerzo de esquina para proteger canalón en C/Altozano núm. 40 con un presupuesto de ejecución material de 100 €
- D. Marcelino Domínguez Sánchez para realizar obras consistentes en trastejar en inmueble sito en C/Don Anacleto núm. 9 con un presupuesto de ejecución material de 500 €
- D. Ángel Hernández Marcos para realizar obras consistentes en reforma de cocina en inmueble sito en C/Consistorio, 9 con un presupuesto de ejecución material de 8.000 €
- Dña. María José García Hernández para realizar obras consistentes en trastejar y reforma tejado en C/Solano números 40 y 15 respectivamente con un presupuesto de ejecución material de 7.000 €
- D. Juan Peña Hernández para realizar obras consistentes en arreglo de terraza y balcón en inmueble sito en C/Altozano, 9 con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €
- D. José Luis Castro Jaén para realizar obras consistentes en cambio de 10 m2 de azulejos y cambio de tuberías en inmueble sito en C/Solano, 72 con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €
- D. David Molina Arias para realizar obras consistentes en hacer dos habitaciones y un cuarto de baño en inmueble sito en C/Caño, 46 con un presupuesto de ejecución material de 4.000 €

07.- INFORMES DE PRESIDENCIA

IX CONCURSO FOTOGRAFIA

Se informa, respecto a la convocatoria del IX Premio de Fotografía de la localidad, cuyas bases fueron expuestas en los lugares de costumbre, que el Jurado del concurso, compuesto por los miembros del Ayuntamiento, decidió en reunión celebrada el 04/12/2025 que el premio fuera para D. Damián Rueda Briz con una la fotografía de la Ermita.

Dicho premio consistirá en que la citada fotografía sea la que aparezca en el calendario que se reparte a la población durante estas fechas con motivo de la Navidad tal como se indicaba en las Bases de la Convocatoria indicada.

08.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Nada reseñable.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Alcalde levanta la sesión siendo las 19,00 horas del día señalado, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE
FDO. ROBERTO MUÑOZ GARCIA
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

EL SECRETARIO
FDO. JULIO CEA SANCHEZ

Cód. Validación: 5L7YECSSG3YQ63JZYPGPKE3X5
Verificación: https://santibanezdebejar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5